

IEX - INDUSTRIAS EXTRACTIVAS						
CERTIFICADO	CUALIFICACIONES	ACTIVIDAD REGULADA	REAL DECRETO	AUTORIDAD	ACUERDO CAV	AUTORIDAD
IEXM0809 Excavación a cielo abierto con explosivos	IEX428_2 Excavación a cielo abierto con explosivos	Artillero - Barrenista	Requisitos necesarios para el ejercicio profesional: Disponer habilitación específica para la utilización de explosivos concedida por el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno correspondiente, en virtud de lo establecido en el Reglamento de Explosivos	Mº Industria		Mº Industria Delegación de gobierno
IEXM0409 Excavación subterránea con explosivos	IEX133_2 Excavación subterránea con explosivos					
IEXM0110 Excavación subterránea mecanizada de arranque selectivo	IEX429_2 Excavación subterránea mecanizada de arranque selectivo		Requisitos necesarios para el ejercicio profesional: Para el ejercicio de la ocupación de artillero, para realizar voladuras subterráneas, disponer de las habilitaciones específicas para la utilización de explosivos concedidas por el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno correspondiente, en virtud de lo establecido en el artículo 195.4 del Reglamento de Explosivos, aprobado por RD 230/1998 modificado por el RD 277/2005 y cumplir lo especificado en el apartado 1.1 de la Instrucción Técnica Complementaria ITC 10.2-01 "Explosivos-Utilización", aprobada por Orden de 29 de abril de 1987, del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por RD 863/1985.			
IEXD0208 Extracción de la piedra natural	IEX135_2 Extracción de la piedra natural		Requisitos necesarios para el ejercicio profesional: Para el ejercicio de la ocupación de artillero se deberá disponer de un certificado de aptitud expedido por el área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno correspondiente, según el artículo 195,4 del Reglamento de explosivos aprobado por RD 230/1998.			
IEXM0110 Excavación subterránea mecanizada de arranque selectivo	IEX429_2 Excavación subterránea mecanizada de arranque selectivo		<p><b>Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:</b> Para el transporte con máquinas de extracción, disponer de un certificado de aptitud expedido por la Autoridad Minera competente, como establece el RD 863/1985, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera e Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC 04.3.01).</p> <p>Para la conducción de vehículos automotores, disponer de un certificado de aptitud expedido por la Autoridad Minera competente, como establece el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera e Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC 04.5.04).</p> <p><b>Vinculación con capacitaciones profesionales:</b> La superación con evaluación positiva del módulo formativo MF1383_2: "Carga con pala cargadora de interior o escráper", del presente certificado de profesionalidad, proporciona el nivel de conocimientos necesario para presentarse a las pruebas para la obtención del Certificado de Aptitud de Conductor y Maquinista de Vehículos Mineros, expedido por la autoridad minera competente, según el R.D. 863/1985 Reglamento de Normas Básicas de Seguridad Minera (ITC 04.5.04)</p>			

IEX - INDUSTRIAS EXTRACTIVAS						
CERTIFICADO	CUALIFICACIONES	ACTIVIDAD REGULADA	REAL DECRETO	AUTORIDAD	ACUERDO CAV	AUTORIDAD
IEXM0310 Excavación subterránea mecanizada a sección completa con tuneladoras	IEX433_3 Excavación subterránea mecanizada a sección completa con tuneladoras	Maquinista - minero	<p><b>Requisitos para el ejercicio profesional:</b> Para la conducción de vehículos automotores, disponer de un certificado de aptitud expedido por la Autoridad Minera competente, como establece el RD 863/1985, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera e Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC 04.5.04).</p> <p><b>Vinculación con capacitaciones profesionales:</b> La superación con evaluación positiva del módulo formativo MF1394_3: "Excavación con tuneladoras de suelos" y/o del módulo formativo MF1395_3: "Excavación con tuneladoras de rocas", del presente certificado de profesionalidad, proporciona el nivel de conocimientos necesario para presentarse a las pruebas para la obtención del Certificado de Aptitud de Conductor y Maquinista de Vehículos Mineros, expedido por la autoridad minera competente, según el R.D. 863/1985 Reglamento de Normas Básicas de Seguridad Minera (ITC 04.5.04).</p>	Mº Industria		Dpto. Desarrollo y competitividad Dir. Energía, Minas y Administración Industrial
IEXM0210 Excavación subterránea mecanizada dirigida de pequeña sección	IEX430_2 Excavación subterránea mecanizada dirigida de pequeña sección		<p>Requisitos para el ejercicio profesional: Idem anterior</p> <p>Vinculación con capacitaciones profesionales: La superación con evaluación positiva del módulo formativo MF1386_2: "Excavación con microtuneladoras", del presente certificado de profesionalidad, proporciona el nivel de conocimientos necesario para presentarse a las pruebas para la obtención del Certificado de Aptitud de Conductor y Maquinista de Vehículos Mineros, expedido por la autoridad minera competente, según el R.D. 863/1985 Reglamento de Normas Básicas de Seguridad Minera (ITC 04.5.04).</p>			

## IEX - INDUSTRIAS EXTRACTIVAS

CERTIFICADO	CUALIFICACIONES	ACTIVIDAD REGULADA	REAL DECRETO	AUTORIDAD	ACUERDO CAV	AUTORIDAD
IEXM0509 Operaciones en instalaciones de transporte subterráneas en industrias extractivas	IEX269_2 Operaciones en instalaciones de transporte subterráneas en industrias extractivas		<p><b>Requisitos para el ejercicio profesional:</b> Para el transporte con vagones sobre vía, disponer de un certificado de aptitud expedido por la Autoridad Minera competente, como establece el RD 863/1985, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas de Seguridad Minera e Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC 04.5.04).</p> <p>Para el transporte con máquinas de extracción, disponer de un certificado de aptitud expedido por la Autoridad Minera competente, como establece el RD 863/1985, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas de Seguridad Minera e Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC 04.3.01).</p> <p><b>Vinculación con capacitaciones profesionales:</b> La formación establecida en el módulo formativo, MF0861_2: «Transporte con vagones sobre vía», del presente certificado de profesionalidad, proporciona el nivel de conocimientos necesarios para presentarse a las pruebas para la obtención del Certificado de Aptitud de Conductor y Maquinista de Vehículos Mineros, expedido por la autoridad minera competente, según el R.D. 863/1985 Reglamento de Normas Básicas de Seguridad Minera (ITC 04.5.04).</p> <p>La formación establecida en el módulo formativo, MF0863_2: «Transporte con sistemas de tracción por cable», del presente certificado de profesionalidad, proporcionan el nivel de conocimientos necesarios para presentarse a las pruebas para la obtención del Certificado de Aptitud de Maquinista de Extracción, expedido por la autoridad minera competente, según el R.D. 863/1985 Reglamento de Normas Básicas de Seguridad Minera (ITC 04.3.01).</p>			

En general los certificados de profesionalidad de esta familia incorporan también la formación específica de prevención establecida en la reglamentación de la actividad así como la formación básica en prevención de riesgos laborales según el reglamento de prevención